

Año. . . . . Minería . . . . . 1805.

219

N. 347.

18

Sup.<sup>or</sup> Oficio de 5. de Junio pre haver cesado la Peste en el Partido de Farapaca y por consiguiente llegado el caso de que aquellos Mineros satisfagan lo adendado al ramo de Arrogues por haberse cumplido con exeso la moratoria q. se les Concedio I.

TM-AD 3

CAJA: 23

DOC: 412

Fol: 02 (+ esvístula)

1805

218

Manuscript

No. 1

8

The Office of the Secretary of the  
 Board of Commissioners for the  
 Affairs of the Indians is hereby  
 notified that the same is now  
 open for the reception of  
 applications for the same.

1.  
Con esta fecha he proveido el Dec.  
of traslado a N. p. y fines q. en el se expresan  
en este otro Expediente con lo expuesto p.  
el Real. Tral. gral. de Estimena y D. Nal. de  
Cuentas en sus Informes, y Verificando de todo  
- haber cesado la peste en el Partido de Tarapacá  
y por consiguiente llegado el caso de que aquelly  
Estimena satisfagan lo adeudado al Ramo de  
Crogios por haberse cumplido con exco. la  
- moratoria que se les concedio: pareciere al Sub-  
delegado la orden que corresponde para que  
• proceda inmediatamente a expedir las  
concernientes a su mas pronta recaudacion  
al precio ultimamente declarado p. esta  
Superioridad, comunicandole igualmente  
esta Providencia al S. Gob. Int. de Arica para  
para que en ejercicio de su vto. coadyube

al propio fin y al Real Tribunal gral  
de Minería a efecto de que se traslade  
a la Dignidad del Territorio —

Dios guíe a N. M. años.  
Lima Junio 5. de 1805.

Al Marqués de Pando


Al Real Tribunal de Minería.

Lima

y Julio 5.º de 1805.

2

Por recibido el Superior Oficio que antecede, y p.<sup>a</sup>  
su cumplimiento saquese copia certificada de él, y di-  
jase con el que corresponde á la Dignid.<sup>n</sup> de Paragaca,  
y fho archiverse.

Espinach 

Mista 

C. J. n.   
oag. Davier Garcia 

1785

Le... de...  
Le... de...  
Le... de...



Le... de...  
Le... de...

